

Empieza subrayando Legaz cómo el amor, la amistad y la justicia son componentes ontológicos y, por tanto, elementos integrantes de la vida social, pero son a la vez «ideales» y «fines» a los que toda sociedad pretende acercarse. Un grupo humano en que no hubiere más que odio o injusticia, en que faltase el «mínimo ético» (cierta afinidad o amor entre sus componentes y alguna forma y programa de justicia) difícilmente llegaríamos a llamarlo «sociedad». Las dosis comparativas pueden variar mucho, pues son múltiples las posibilidades dialécticas (combinatorias) que pueden darse entre ellos dentro de las sociedades globales. Las mismas relaciones sociales que forman el ser y la realidad de la vida social admiten múltiples grados de personalidad o impersonalidad. Este doble plano le sirve a Legaz para estudiar, con alardes de verdadera orfebrería mental, los diversos «armónicos» de los tres factores sociales estudiados y sus puntos de incidencia en los diversos tipos de sociedad y de relación social. Los resultados son a veces inesperados y hasta paradójicos, pero no menos sugestivos. Resulta, por ejemplo, que aunque el amor tiende a ser directa y formalmente interpersonal, sus manifestaciones son a veces contrarias. El *amor al prójimo* del que nos hablan muchas ideologías humanistas puede revestir concretamente modalidades y formulaciones muy variadas en la gama que va de lo personal a lo impersonal. En la cosmovisión católica, por ejemplo, resulta que el amor al prójimo (*cáritas* y *agape*) nos lleva a amar *a todos* y *a cualquiera* con el mismo amor personalísimo con que amamos a Dios, pero con la particularidad paradójica de que al prójimo lo amamos *precisamente en cuanto persona y en cuanto cualquiera*. Es decir, que entonces la personalidad no se identifica formalmente con la individualidad de cada uno, sino con la generalidad esencial humana de él: porque cualquier hombre es persona e hijo de Dios y coheredero mío con Cristo.

También es sugerente el tratamiento fenomenológico y socio-jurídico dado por Legaz a la amistad—definida por él jugosamente como «socialización del amor» y a las interferencias y simbiosis del amor y la amistad con la justicia. La lectura y rumia de esta obrita constituye un auténtico placer venatorio (la expresión es de Ortega), pues a cada paso van saltándonos nuevas «piezas» y sugerencias incitándonos al disparo, al apresamiento, al rastreo y a la gimnasia mental propia para cobrarlas y ponernos en forma nosotros mismos.

VIDAL ABRIL CASTELLÓ.

LI CARRILLO, Víctor: *Estructuralismo y antihumanismo*. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1968. 65 págs.

Dos movimientos de renovación filosófica son para el autor el «existencialismo» y el «estructuralismo», los dos de moda: el primero surgido en Francia (aunque con precursores en otros países) y apenas terminada la guerra; y el segundo, en estos últimos años, si bien tenga también antecedentes más distantes. Al existencialismo, filosofía existencial e

ideología, y al estructuralismo, método, sistema y antihumanismo, dedica el autor el libro que presentamos.

El existencialismo, por su inspiración y por su lenguaje, aparecía como una interpretación concreta y singular de la fenomenología de Husserl y del pensamiento de Heidegger. Pero muy pronto abandonó el dominio puro de la filosofía y, en cuanto movimiento intelectual, asumió la misión y los riesgos de una verdadera ideología que traduce los intereses de la época y que buscan su inserción en el curso de la historia y en la evolución de la sociedad. Y convertido en ideología, renunciando a la teoría, el existencialismo adoptó un espíritu militante, hasta lograr difusión y resonancia, alcanzando sus autores una repentina notoriedad pública mediante la novela, el teatro, el análisis político y la crítica literaria, que han contribuido a la creación de un clima intelectual, de un estilo de pensamiento, de una moral de la situación, que condicionan en grado indefinible la aventura de nuestro siglo.

El existencialismo, *filosofía* de la libertad, evolucionó hacia una *ideología* de la libertad. Y la ideología de la libertad se transformó en una empresa de liberación, en el sentido de ampliación de posibilidades concretas de elección. Y la libertad concreta plantea la exigencia de transformar el mundo. De ahí su confrontación con el marxismo («insuperable filosofía de nuestro tiempo»—dice Sartre—) como filosofía que tiene por vocación transformar al mundo, hasta convertirlo en el reino de la libertad. Pero la filosofía—dice el autor—no es el testimonio de la existencia, ni la existencia es el único dominio de la filosofía.

Al existencialismo ha sucedido, también en Francia, otros movimientos de renovación filosófica, que lo sustituye como centro de interés y de controversia, y que ha sido caracterizado con la denominación genérica de «estructuralismo». Pero, a diferencia del existencialismo, lo que hoy se llama estructuralismo no es propiamente una filosofía, ni una ideología, ni se ha establecido como doctrina coherente o discurso universal. El estructuralismo es originariamente un método, fundado en el concepto de «estructura». Y no obstante sus antecedentes, a la vez científicos y filosóficos, el concepto de estructura se deriva del campo de la psicología y la lingüística como una categoría autónoma asociada a un método riguroso y a un sistema de principios.

El estructuralismo—dice el autor—es tan vario como es el concepto de «estructura», del que depende y son muy diversas y heterogéneas las disciplinas que admiten el concepto de estructura. Por ello no hay una significación unitaria de *estructura*, cuya ambigüedad se acentúa aún más por la multiplicidad de los contextos semánticos en los que aparece.

Expone seguidamente Li Carrillo la acepción y significado del término «estructura» en la biología, en la psicología y en la lingüística. En la primera, el concepto biológico de estructura equivale a organización y la organización remite a la idea de sistema. En la *Gestalpsychologia* la idea de estructura implica, esencialmente, el concepto de totalidad y el de solidaridad de sus partes. Pero mientras que la estructura psicológica es una realidad concreta, en la lingüística el sistema de la lengua es una realidad abstracta, definida sólo por relaciones y diferencias, que

excluyen todo sustento material o empírico. El estructuralismo y la escuela fonológica; la estructura en las matemáticas y en la etnología, son otros tantos pequeños capítulos que terminan este libro.

Pero en muy breves páginas, casi sólo unas líneas, queda plenamente justificado el título del libro. Porque, para el autor, el estructuralismo es antihumanista, en el sentido de que «no sólo revoca el humanismo clásico de la cultura europea, sino también el humanismo entendido como religión del hombre o como búsqueda del sentido de la existencia». Como Nietzsche anunciaba blasfemamente en el siglo pasado la muerte de Dios, Michel Foucault anunciaba ahora la muerte del hombre. Y «como en el grito de Nietzsche, el mensaje de Foucault es una provocación a la cultura, un desafío a la inteligencia». Criatura de Dios o ente de razón, ser para la muerte o pasión inútil, signo o sistema, el hombre—termina el autor—está presente hasta en su negación.

EMILIO SERRANO VILLAFañÉ.

LUÑO PEÑA, Enrique: *Derecho natural*. 5.<sup>a</sup> edición, revisada y ampliada. Editorial «La Hormiga de Oro». Barcelona, 1968. 592 págs.

Bien sabe el autor que la misión que incumbe a la Universidad no es tanto la de mera información como la de *formación*; no se limita a la instrucción, sino que debe tender a la *educación*. A esta doble y noble función ha servido con magisterio competente y con dedicación ejemplar el profesor Luño Peña durante largos años de docencia universitaria. Y a esa misión son fieles sus numerosas y documentadas publicaciones.

Por eso en su libro *Derecho natural*, que con el éxito de las anteriores ve ahora su quinta edición, no se limita a informar, no obstante ser completa y al día su información doctrinal y bibliográfica, sino que, tanto en la exposición de su pensamiento como en la selección que hace de la doctrina de los demás—subrayando principalmente la de los autores clásicos en los problemas del Derecho natural y, sobre todo, de los españoles—, busca la formación de los alumnos—la obra es libro de texto—en la verdad sobre el Derecho y la justicia.

En un orden que consideramos rigurosamente lógico y sistemático, el autor expone, en dos partes—parte general y parte especial—, la doctrina del Derecho natural y los grandes y fundamentales problemas y aspectos que éste comporta como estudio filosófico del Derecho, parte importante de la filosofía del Derecho aunque no se confunda con ésta.

En primer lugar, el Derecho natural, su concepto y naturaleza, resultará de la conjunción de los dos términos *Derecho* y *Naturaleza*. Por eso empieza exponiendo—sección primera—ambos conceptos, con la claridad y precisión de maestro, sin omitir, mutilar o tergiversar aquellas doctrinas con las cuales no está, sin embargo, de acuerdo y a las que critica certera y agudamente, pero observando, eso sí, un elegante y caritativo respeto siempre para sus sustentadores. Y esta actitud la man-